

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**69****MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 643 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Condeno a don Khalid Khayi, como autor responsable de una falta de hurto prevista en el artículo 623.1 del Código Penal ya definida, a la pena de multa de un mes y cuota de 4 euros/día, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, condenándole, igualmente, a que indemnice a “El Corte Inglés” en la cantidad de 340 euros, así como al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Khalid Khayi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 22 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/28.261/11)